



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE UNA OFERTA INTEGRADA DE SERVICIOS TURÍSTICOS” INCLUIDOS EN EL PLAN DE RELANZAMIENTO DE ZONAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE (ZAP) DE LA COMARCA DE AIARALDEA

Mediante Norma Foral 18/2023, de 11 de octubre, se ratifica el convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la realización de actuaciones en el marco del proyecto “Desarrollo de una oferta integrada de servicios turísticos” incluidos en el plan de relanzamiento de zonas de actuación preferente (ZAP) de la comarca de Aiaraldea.

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto ratificar la adenda de prórroga y modificación del citado convenio de colaboración.

En dicha adenda, se acuerda la prórroga por un año, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo el nuevo plazo de ejecución de las actuaciones desde la suscripción del convenio hasta el 30 de noviembre de 2024.

Asimismo, se modifica la cláusula tercera del convenio, que regula las obligaciones de las instituciones, de forma que el importe que el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco va a transferir a la Diputación Foral de Álava se abonará de acuerdo al siguiente desglose por anualidad:

Año 2022:	134.000 euros
Año 2023:	550.000 euros
Año 2024:	316.000 euros
Total:	1.000.000 euros

La modificación de dicha cláusula supone una variación en la periodificación del pago, pero no una variación del importe total a transferir a la Diputación Foral de Álava.

En el convenio, la Diputación Foral de Álava se compromete a ejecutar las actuaciones del programa y a aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en el convenio, no habiendo un compromiso económico por su parte. Las



actuaciones van a ejecutarse por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Cultura y Deporte.

Para hacer frente a dichos compromisos, en los estados de gastos del presupuesto de los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023 figuran las siguientes partidas presupuestarias:

	2023	2024	TOTAL
30502.G/432300/22602305 Eventos Singulares Aiaraldea	0,00	50.000,00	50.000,00
30502.G/432300/22706312 Promoción Sector Turístico Aiaraldea	0,00	100.000,00	100.000,00
30502.G/432300/22706313 Ruta del Txakoli Aiaraldea	0,00	200.000,00	200.000,00
30502.G/432300/22706314 Ruta Gastronómica Artesanal Aiaraldea	0,00	150.000,00	150.000,00
30502.G/432300/22706315 Marca Turística Aiaraldea	0,00	20.000,00	20.000,00
70103.G/336701/68900705 Conjunto Monumental de Quejana: Restauración	87.193,00	120.782,00	207.975,00
70109.G/336702/64000712 Conjunto Monumental de Quejana: Estudios y Proyectos	166.322,00	0,00	166.322,00
70109.G/336702/68200700 Conjunto Monumental de Quejana: Intervenciones	78.263,97	130.194,03	208.458,00
Total	331.778,97	770.976,03	1.102.755,00

En consecuencia, la dotación total de dichas partidas es suficiente para desarrollar las actuaciones previstas en el convenio.

Por su parte, en relación a dicho convenio, en el estado de gastos del proyecto de presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024 se han incluido las partidas presupuestarias procedentes.

En lo que respecta a la financiación, en el estado de ingresos del proyecto de presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024 se han presupuestado los 316.000 euros previstos en la adenda de prórroga y modificación del convenio de colaboración, así como la correspondiente desviación de financiación.



Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente proyecto de Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL** a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2023

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*